



Van contra el maltrato infantil en casa

IMPULSAN INICIATIVA QUE prohibiría el castigo físico o psicológico como forma de disciplina

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

La diputada Esther Berenice Martínez Díaz (Morena) impulsa una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, con el propósito de prohibir “el castigo físico, psicológico y los tratos humillantes y denigrantes infligidos a niños, niñas y adolescentes, como forma de corrección o disciplina”.

La propuesta, enviada a la Comisión de Justicia para dictamen, modifica el título decimonoveno de dicho precepto para denominarlo: Delitos contra la vida, “la dignidad” y la integridad corporal. Asimismo, adiciona el capítulo II “Del Maltrato Infantil”, que comprende el artículo 301 Bis, a fin de establecer sanciones de cuatro a 12 años de prisión y 400 a mil 200 días multa a quien con motivo de maltrato infantil desproteja a niñas, niños y adolescentes, provocando el descuido y el abuso emocional y físico.

También a quien “retenga, sustrai-



La diputada Esther Martínez (Morena) impulsa una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. **Especial**

ga, oculte, maltrate, amenace, ponga en peligro o promueva mecanismos jurídicos y no jurídicos que retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la convivencia, con cualquiera de los progenitores y familia ampliada”.

Las penas se aumentarán en una mitad más cuando se provoque o induzca “a la participación de niñas, niños y adolescentes en conflictos armados, situación de calle o mendicidad, situaciones de refugio o desplazamiento”.

Para los efectos del Código Penal Federal se considerará como abuso emocional cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, insul-

tos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas.

Asimismo, limitar su derecho a la libre convivencia con cualquiera de los progenitores y familia ampliada, y como abuso físico, se considerará cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de objeto que pueda provocar o no lesiones.

La legisladora Martínez Díaz asevera que esta reforma permitirá garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, para que se desarrollen bajo un trato digno y libre de todo tipo de violencia por parte de sus madres, padres, docentes y cuidadores. ●